

8. ECONÓMICO – FINANCIERA

8.6. RETRIBUCIONES DEL PATRONATO

El Patronato es el máximo Órgano de Gobierno y Administración de la Fundación.

Retribuciones Patronato.

El Patronato es el máximo Órgano de Gobierno y Administración de la Fundación.

Retribuciones Patronato.

El Patronato no percibe retribución económica alguna por en el ejercicio 2025 ni por la realización de sus funciones, ni por la asistencia a las reuniones del Patronato. El Patronato no tiene asignado ningún tipo de gastos de representación, así como tampoco los trabajadores de la Fundación.

No existe pacto ni norma que permita la indemnización con ocasión del cese de los Patronos. Las retribuciones del personal de la Fundación y Gerente son establecidas según convenio colectivo de aplicación a las funciones de administración general.

No se retribuye la asistencia de los Patronos a las reuniones de este órgano colegiado, ni viajes, ni asistencia o alojamiento a tal fin.

Por lo tanto, su peso específico respecto a total de Gasto de Personal es 0%.

Fecha de Actualización: 31 de diciembre de 2025.

Periodicidad: semestral.